

MANTENEMOS JUNTOS LA LABOR DE LA IGLESIA



COLABORA CON UNA DONACIÓN PERIÓDICA



TU COLABORACIÓN ES IMPORTANTE

Cerca del 40% del sostenimiento de la Iglesia procede de los donativos que los creyentes y las personas que valoran la labor de la iglesia ofrecen generosamente.



Por eso, si consideras que la Iglesia desarrolla una labor que contribuye a mejorar nuestra sociedad, colabora. Además, un donativo periódico permite administrar mejor el presupuesto de tu diócesis de tu parroquia y así ser más eficientes y eficaces.



SI QUIERES MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA LABOR
DE LA IGLESIA ENTRA EN WWW.PORTANTOS.ES

EL COMPROMISO DE LA IGLESIA NO ES ALGO PUNTUAL

La razón de ser de la Iglesia es mostrar a todo ser humano que Dios nos quiere, que hemos sido creados por Él y que nuestro destino definitivo es la felicidad eterna.



Por poner algunos ejemplos, el compromiso de la Iglesia en Sevilla se traduce en 462 centros para mitigar la pobreza, 2 centros hospitalarios, 21 centros para la tutela de la infancia, 111 centros de enseñanza, 13 comedores benéficos, 3 centros de rehabilitación de drogodependencias o 40 casas de ancianos y enfermos crónicos.

Además, en 2019 hubo 10.876 bautizos, 19.417 confirmaciones, 14.601 primeras comuniones y se celebraron 2.496 matrimonios.

Todo esto se pudo hacer gracias a la entrega de 369 sacerdotes diocesanos sevillanos, 222 sacerdotes religiosos, 65 extradiocesanos, 33 comunidades de clausura, 88 congregaciones religiosas y sociedades de vida apostólica, 7 institutos seculares, otros religiosos, religiosas, seminaristas, miles de laicos y voluntarios, etc.

ADEMÁS, AHORA TU DONATIVO DESGRAVA MÁS

La Ley de Mecenazgo ha incorporado modificaciones que afectan positivamente al régimen de desgravaciones por donativos.

Por ejemplo, si una persona dona 12,50 € al mes durante el año 2019 (un total de 150 € en un año), tendrá un 75 % de desgravación de su donativo. Es decir, a esa persona le devolverán 112,50 € en su próxima Declaración de la Renta.

Todos los donativos de hasta 150 € tendrán una desgravación del 75 %. Es una forma sencilla y ventajosa de apoyar la labor de la Iglesia, ya que ésta recibirá el total de los donativos.

En la tabla siguiente, se explica el nuevo régimen fiscal para personas físicas y jurídicas (empresas).

PERSONAS FÍSICAS IRPF	Ejercicio 2019
Hasta 150 €	75 %
A partir de los 150 € primeros	30 %
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	35 %
Límite deducción base liquidable	10 %

PERSONAS JURÍDICAS I.S. Empresas, asociaciones, etc.	Ejercicio 2019
Donaciones en general	35 %
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	40 %
Límite deducción base liquidable	10 %

DERECHOS DEL DONANTE

- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la Declaración de la Renta del año siguiente (modelo 100).
- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la declaración del impuesto de Sociedades del año siguiente (modelo 200).
- ✕ A mantener su anonimato frente a terceros.

OBLIGACIONES DE LA PARROQUIA O ENTIDAD QUE RECIBE EL DONATIVO

- ✕ Expedir certificado acreditativo del donativo, con los datos fiscales del donante y con el importe recibido.
- ✕ Presentación de la declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas (modelo 182) en la Agencia Tributaria durante el mes de enero del año siguiente.

portantos

Programa para el Sosténimiento de la Iglesia

www.portantos.es



DATOS BÁSICOS DE LA SUSCRIPCIÓN PERIÓDICA A FAVOR DE LA IGLESIA CATÓLICA

Orden de domiciliación de adeudo SEPA

Apellidos

NIF

CP

Teléfono

Domicilio

Población

Nombre

Núm.

Esc./Piso

Provincia

IBAN

SWIFT/BIC

Banco o Caja

Se suscribe con la cantidad de

euros al

Mes

Trimestre

Semestre

Año

a favor de la financiación de la Iglesia católica, deseando colaborar desde hoy (Día)

(Mes)

(Año)

(Marque con una X la opción elegida)

El Arzobispado de Sevilla, Pza. Virgen de los Reyes, s/n Apto. 6. 41004 Sevilla.

La Parroquia de (nombre)

Población de

Deseo recibir un certificado para desgravar del IRPF

Sí

No

Firma del suscriptor

ENTREGAR EN EL ARZOBISPADO O PARROQUIA ELEGIDA

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el suscriptor presta su consentimiento expreso para la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, de la Archidiócesis de Sevilla (o a la Parroquia elegida por el suscriptor) con el fin de gestionar las cuotas domiciliadas. Los datos del suscriptor en ningún caso serán cedidos a otras entidades, pudiendo éste ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al responsable del fichero que hubiera sido de su elección: Arzobispado de Sevilla, (REF. Datos) Plaza Virgen de los Reyes s/n, Apartado 6 - 41004 Sevilla, o en su caso, a la dirección de la Parroquia que usted hubiera elegido.